



ORDEN

EXPEDIENTE Nº 32/16 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PUBLICACIÓN DIGITAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y OTRAS APLICACIONES DE ARTES GRÁFICAS"

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCSP, y publicado anuncio previo y el anuncio de licitación en el DOUE, con fechas 30 de marzo y 28 de junio de 2016, en el BOE (9-07-16) y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presenta oferta a la licitación de referencia la siguiente empresa:

- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.

TERCERO.- Con fecha 19 de julio de 2016, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de la única empresa licitadora que ha presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resultando que presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a la citada empresa.

CUARTO.- En sesión pública celebrada el día 22 de julio de 2016, la Sra. Presidente de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que ha sido admitida a la licitación la única empresa que ha presentado oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de la empresa, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

QUINTO.- El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 14 de septiembre de 2016. La Sra. Presidente de la Mesa, no habiéndose presentado al acto de apertura la única empresa licitadora, procede a efectuar el acto público de apertura del sobre nº 3, siendo la proposición económica (IVA excluido) la siguiente:





- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. 289.780,40 €

Finalizado el acto público, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de valoración evaluables de forma automática) de la empresa, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación.

SEXTO.- En sesión privada, de fecha 27 de septiembre de 2016, se reúnen los miembros de la mesa para examinar Informe de la Comisión de valoración de los criterios evaluables de forma automática (documentación contenida en el sobre nº 3 de las empresas admitidas y formular, si procede, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La puntuación obtenida por la empresa licitadora, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, es la que se detalla en la siguiente tabla:

	Ponderación	Criterio	Puntuación
Subapartado			Metaenlace – Sistemas de Información
A. Proposición económica	40	1	40
B. Oferta técnica			
B.4. Mayor aportación de recursos	5	5	0
B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio	5	6	5
B.6. Certificaciones de recursos ofertados	5	7	5
TOTAL	55		50

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, la puntuación global obtenida por la empresa licitadora es la siguiente:

	Ponderación	Criterio	Puntuación
Subapartado			Metaenlace – Sistemas de Información
A. Proposición económica	40	1	40





B. Oferta técnica			
B.1. Solución Técnica	30	2	23,6
B.2. Ejecución del contrato	10	3	7,5
B.3. Prestaciones adicionales	5	4	5
B.4. Mayor aportación de recursos	5	5	0
B.5. Acuerdos de Nivel de Servicio	5	6	5
B.6. Certificaciones de recursos ofertados	5	7	5
TOTAL	100		86,1

La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas y teniendo en cuenta la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos, formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a favor de la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., por un importe de **289.780,40 € (IVA excluido)**, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de septiembre de 2016, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se les exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, presentando dentro de plazo la misma.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida.

OCTAVO.- Con fecha 7 de octubre de 2016 se recibe Informe del Responsable del contrato acreditando que la firma cumple con los requisitos fijados en el Anexo II de cuestionario de Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOVENO.- Vistos los preceptos expuestos y emitido el informe citado, vista la propuesta del Servicio de Contratación y previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada de fecha 14 de octubre de 2016.

En virtud de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 16.m) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 37 de la Ley 1/2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2016,





DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa al MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PUBLICACIÓN DIGITAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y OTRAS APLICACIONES DE ARTES GRÁFICAS a favor de la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., con C.I.F: B-30766620, domicilio social en Cartagena (Murcia), C/ Tarifa, nº 20, C.P. 30330, en la cuantía de 289.780,40 € (IVA excluido)

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., en la cuantía de:

289.780,40 € (IVA excluido)

60.853,88 € (IVA)

Total:.....350.634,28 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Año	Importe
2016	21.914,65 €
2017	87.658,57 €
2018	87.658,57 €
2019	87.658,57 €
2020	65.743,92 €

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 152.483,72 €, IVA incluido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07, nº de proyecto 42849, El Código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 72267000-4 "Servicios de mantenimiento y reparación de software".

CUARTO.- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 14.489,02.- €, mediante aval bancario, con número de registro CARM/2016/1000001858.





QUINTO.- Nombrar a D. Pedro Luis Delicado Molina, Jefe de Servicio de Gestión Informática, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SEPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, EL CONSEJERO. Fdo. Andrés Carrillo González

